



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES L. IBÁÑEZ HUAMAN
FEDATARIA

Resolución Directoral

N° 1355 -2010-PCM/OGA

Lima, 20 JUL. 2010

VISTO:

El Informe N° 137-2010-PCM/OAA, de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros, para la inclusión del proceso de selección, que se realizará en el marco de convenios internacionales de la PCM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010-PCM, se aprobó el Plan Anual Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Oficio N° 447-2010-PCM-CR/ST, la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones, comunica que en atención al Convenio de Administración de Fondos suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se realizará el proceso de contratación del servicio de telefonía móvil, fija e internet para el Consejo de Reparaciones, según lo establecido en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Que, en el numeral 2 de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, se establece que "(...) El Plan Anual de Contrataciones deberá considerar: 2.2 Los procesos de selección que sean realizados por otras Entidades del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, como consecuencia de un encargo, sea que este tenga por objeto la realización de compras corporativas o selección por encargo (...)".

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2008-EF y de acuerdo a las atribuciones conferidas en materia de Contrataciones del Estado en el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 057-2008-PCM y N° 010-2010-PCM.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

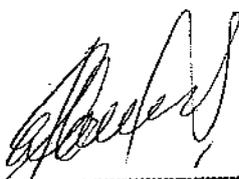

MERCEDES L. IBÁÑEZ HUAMAN
FEDATARIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, incluyendo el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija, Móvil e Internet para el Consejo de Reparaciones, de la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones, en el marco del Convenio de Administración de Fondos suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, deberá publicar la modificación del Plan Anual y la presente Resolución en el SEACE;

Regístrese y comuníquese.


.....
JOSÉ ANTONIO ESLAVA ARNAO
Director de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



